AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 8/2014

Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:
Resolución nº 1782/2014 de fecha 28 de Mayo de 2014, de la Diputación de Sevilla, por la que se concede subvención para el programa "Ayuda de emergencia Social a la familia Romero Borrego", por un importe de 1.965,00 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
Subconcepto	*Denominación*	*Importe*
461.00	Diputación. Bienestar Social	1.965,00
Total igual a los Créditos de Gastos		1.965,00

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
Aplicación Presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
03.23105.48001	Ayuda Emergencia Social	1.965,00
Total igual a los nuevos Ingresos		1.965,00

El Cuervo de Sevilla a 18 de Junio de 2.014

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO * EL CUERVO (Sevilla) *

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 8/2014

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE***
03.23105.48001	Ayuda Emergencia Social	1.965,00
Total igual a los nuevos Ingresos		1.965,00

El Cuervo de Sevilla a 18 de Junio de 2.014

EL ALCALDE,

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO EL CUERVO (Sevilla)

Fdo.: D. Manuel González Jarana

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 8/2014

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **18 de junio de 2.014**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: **Expediente nº 8/2014** de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	1.965,00
	Total igual a los nuevos Gastos	1.965,00

II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.23105.48001	Ayuda Emergencia Social	1.965,00
	Total igual a los nuevos Ingresos	1.965,00

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 18 de junio de 2.014.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 8/2014

DECRETO Nº 924/2.014 **JMZA/jmza**

D. MANUEL GONZÁLEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO: 18/06/2014

Visto los informes de Intervención de fecha 18/06/2014, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 8/2014** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **1.965,00 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	1.965,00
	Total ingresos	1.965,00

II. GASTOS

APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
03.23105.48001	Ayuda Emergencia Social	1.965,00
	Total Gastos	1.965,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

	NOTIFICACIÓN DEL DECRETO		EL ALCALDE,
Doy fe, LA SECRETARIA	El Notificador Fecha:	El Receptor Fecha:	
Negociado	Registro	Destinatario: INTERVENCIÓN	

Código Seguro De Verificación:	AMZaaUuGjN5t//UmCoiKnQ==	Fecha	19/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Zambrano Romero		
	Manuel Gonzalez Jarana		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AMZaaUuGjN5t//UmCoiKnQ==	Página	1/2

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan.

RECURSOS PORCEDENTES

1.- Potestativo de Reposición, Ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

2.- Contencioso-Administrativo. Ante los Juzgados de ls Contencioso Administrativo de Sevilla en plaz

o de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

3.- Cualquier otro que estime conveniente

Notificado el día

Recibí: **Entregado por**

DNI:

Código Seguro De Verificación:	AMZaaUuGjN5t//UmCoiKnQ==	Fecha	19/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Zambrano Romero		
	Manuel Gonzalez Jarana		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AMZaaUuGjN5t//UmCoiKnQ==	Página	2/2